

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO LIC. LUCAS GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASISTIDA POR EL MTRO. ALBERTO SEVERINO JAEN OLIVAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL C.D. LUIS GIL BORJA, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL TRIBUNAL" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", QUIENES QUEDAN SUJETAS AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE "**LAS PARTES**", EN FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 1993 DONDE MANIFESTARON SU CONFORMIDAD PARA ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CARÁCTER ACADÉMICO, DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL, DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, SOCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INTERÉS PARA "**LAS PARTES**".

EN ESE TENOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO MENCIONADO, EN DONDE MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO, PARA COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERÉS RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, MISMOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR AMBAS INSTITUCIONES Y AGREGADOS EN SU OPORTUNIDAD AL CONVENIO MARCO.

CON BASE EN LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO ESTABLECER DE MANERA PRECISA LA MECÁNICA DE OPERACIÓN Y REQUISITOS A CUBRIR PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO REFERIDO EN LAS CLÁUSULAS MENCIONADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO REFERIDO CON ANTERIORIDAD, ES VOLUNTAD DE "**LAS PARTES**", SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO.

### **DECLARACIONES**

I.- "**LAS PARTES**" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE OMITIR ESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL CONVENIO DE ANTECEDENTE.





## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ES EL DE PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, SOBRE EL ACERVO DOCUMENTAL QUE CONFORMA EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE QUE COMO ANEXO TÉCNICO NUMERO 1 FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES A TRAVÉS DE SUS INVESTIGADORES SOBRE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TERCERA.- PERSONAL INVOLUCRADO:** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ANTECEDENTE, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, DE ESTABLECER UNA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA COMISION", OBLIGÁNDOSE ESTA A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA MENCIONADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD QUE LA RIJA. "LA COMISION" ESTARÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

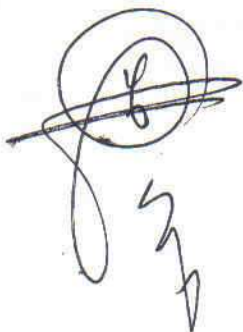
- "LA UNIVERSIDAD" DESIGNA COMO REPRESENTANTE AL MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

- "EL TRIBUNAL" DESIGNA AL MTRO. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.

**CUARTA.- CALENDARIO DE TRABAJO:** "LA COMISIÓN" ESTABLECERÁ CON UNA PERIODICIDAD SEMESTRAL, EL CALENDARIO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTA.- MEDIOS DE EJECUCIÓN:** LOS INVESTIGADORES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN E INVESTIGACIONES JURÍDICAS DEL PODER JUDICIAL, DESARROLLARÁN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CONJUNTAMENTE O POR SEPARADO, PUDIENDO CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE PRESTATARIOS DE SERVICIO SOCIAL, EN LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBIENDO REGISTRAR LOS MISMOS ANTE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL DE GESTION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA SU NORMATIVIDAD INTERNA.

LA PUBLICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PODRÁ REALIZARSE CON RECURSOS DE UNA O DE AMBAS INSTITUCIONES, CON LA RESERVA DE DERECHOS QUE CORRESPONDA; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE ANTECEDENTE, OTORGANDO EN TODOS LOS CASOS EL CRÉDITO





CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO JUDICIAL DE GESTIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ PUBLICADAS, LOS INVESTIGADORES RESPONSABLES DEL PROYECTO ENTREGARÁN TRES EJEMPLARES DE LOS TRABAJOS QUE REALICEN A PARTIR DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

- ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN ESTABLECER EL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO A TRAVÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LA BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE QUE LOS INVESTIGADORES PUEDAN OBTENER EN PRÉSTAMO LOS MATERIALES PERTENECIENTES A AMBAS.

**SEXTA.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN: "LA COMISION"** DETERMINARÁ LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL POR ESCRITO A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA:** A PARTIR DE SU FIRMA, ESTE ACUERDO ESPECÍFICO SURTIRÁ SUS EFECTOS JURÍDICOS POR TIEMPO INDEFINIDO, Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA OTRA. EN TODO CASO, HABRÁN DE SER FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN CURSO CON ARREGLO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ESPECÍFICOS.

**OCTAVA.- MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN: "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, ADICIONADO O MODIFICADO, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.

**NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS: "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, TENIENDO SIEMPRE COMO FINALIDAD EL ÓPTIMO LOGRO DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR.

**DECIMA.- "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, Y QUE EN LA ELABORACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL

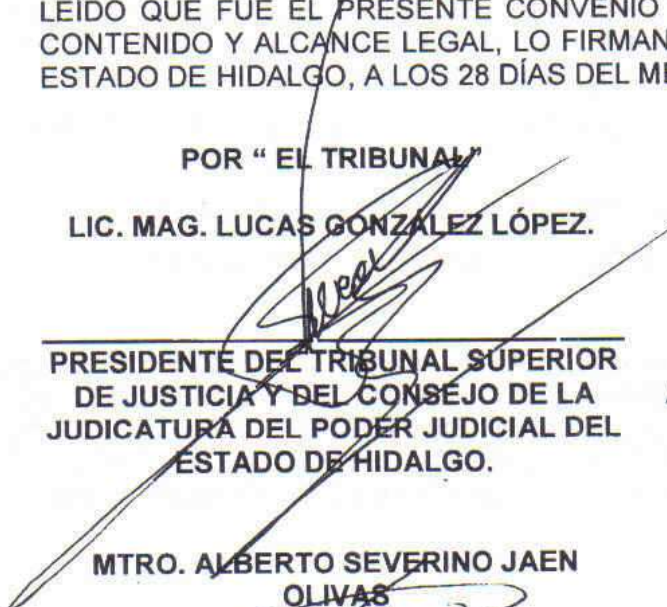


CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDE, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO AL TENOR DE LAS CLAUSULAS DESCRITAS.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES", DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

POR " EL TRIBUNAL "

LIC. MAG. LUCAS GONZALEZ LÓPEZ.

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

MTRO. ALBERTO SEVERINO JAEN OLIVAS

  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

POR "LA UNIVERSIDAD"

C.D. LUIS GIL BORJA.

  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

TESTIGO DE HONOR

MTRO. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO LIC. LUCAS GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASISTIDA POR EL MTRO. ALBERTO SEVERINO JAEN OLIVAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL C.D. LUIS GIL BORJA, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL TRIBUNAL" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".



J.A.E.H.  
DIRECCION GENERAL JURIDICA  
REVISADO

FECHA Enero 27 de 2009

NOMBRE Lic. Fernando M. Gómez S.

FIRMA